



DELLO QUARTO, ANNO
MIL SETTECENTOS Y SE
SENTA Y VNO

Seiscentos y siete xx. yava millon setecientos setenta y on
mill Seiscientos Cinquenta, y ocho xx. Catorze Maravedis
el delo Industrial, y el del Comercio a doscientos Catorze mill
Trenta y ocho xx. y los referidos Peritos Dixeron, que los

ble
n
n.

88 Consideraciones de las Comidades que respectivamente han fena
ladas, encauano de dhos ramos a los Individuos Segor y C.
Comprehendidos, en este dho Padron, son las mismas que han
considerado, y señalado, segun su Inteligencia saber, y co-
noscimiento, y sin fraude, ni Colusion alguna. Vajo el
Juramento que tienen impuesto, y lo firmaron con dhos

señores de que Certifico =

Juan de Torres, Juan de Torres, Juan de Torres, Juan de Torres
Carrasquilla, Sanchez

Balibrea
Gullon

Juan de Torres

Rafael Ponce

Antoni
Dugo, Antoni
Galleas